



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE

Administración

APROBACIÓN INICIAL

REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE CULTURA

EDICTO

D. ÁNGEL IVÁN FERNÁNDEZ REY, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada)

HACE SABER:

Que por acuerdo de Pleno celebrado el pasado día 25 de marzo de 2026, entre otros se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN INICIAL DE REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE.

Visto la memoria y proyecto de REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE, elaborado por el Departamento de Secretaría.

Visto el informe de Secretaría y demás informes obrantes en el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa de aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE., cuyo texto figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias.

TERCERO. En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el plazo de información pública, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

CUARTO. En caso de presentarse reclamaciones o sugerencias, el Pleno resolverá las mismas y procederá, en su caso, a la aprobación definitiva del reglamento.

QUINTO. Una vez aprobado el reglamento definitivamente, facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la puesta en funcionamiento del Consejo Local de Cultura y Patrimonio.

SEXTO. Dar traslado del presente acuerdo a las áreas municipales correspondientes y proceder a su publicación en los medios municipales oportunos para general conocimiento.

Firmado electrónicamente por: Ángel Iván Fernández Rey – Alcalde Presidente.